



DECRETO ALCALDICIO N° 1496 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1145 de fecha 10.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Artículo N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Art. N° 10 Reglamento de Compras, sobre "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la "Contratación de Servicios de Movilización Traslados de Pacientes que asisten al CCR a terapias de diferentes sectores de la comuna". De acuerdo a cotización recibidas se concluye contratar los servicios del Sr. Carlos Rojas Zúñiga, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 225.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de Servicios de Movilización Traslados de Pacientes que asisten al CCR a terapias de diferentes sectores de la comuna", los días 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 31 de Mayo de 2016, al proveedor Sr. Carlos Rojas Zúñiga, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 225.000 exento de impuesto.

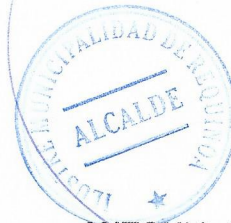
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS//IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo